

## ¿Qué es la Tutela?

Por el Equipo de Desarrollo:

**Eileen Krumbach, Educadora de Extensión, Universidad de Nebraska; Richard J. Bischoff, Profesor, Departamento de Estudios de Niños, Adolescentes, y Familias; Sue Fredricks, Directora Ejecutiva, Voluntarios que Ayudan a las Personas Mayores (VAS) Omaha; Thomas K. Harmon, Abogado Habilitado, Omaha; Bruce A. Cudly, Servicios de la Región V del Estado de Nebraska; Dianne Delair, Abogada Interna, Servicios de Abogacía de Nebraska, Inc.; Julie J. Hippen, Especialista de Programa, Departamento de Salud y Servicios Humanos del Estado de Nebraska, Servicios de Protección para Adultos; Marla J. Fischer-Lempke, Directora Ejecutiva, The Arc de Nebraska; Sheryl L. Connolly, Directora de Servicios de Juicio del Tribunal, Oficina Administrativa de los Tribunales**

Esta publicación describe el rol de un tutor, incluyendo los tipos de tutelas; los derechos, y los poderes, las responsabilidades de un tutor; y como establecer o terminar una tutela. Este NebGuide es la primera publicación de una serie de siete publicaciones.

La tutela es importante porque permite a una persona responsable sustituir el juicio para alguien que no puede tomar ni comunicar decisiones. Aún así, se debe utilizar la tutela con moderación, precisamente porque los tutores tienen tanto poder.

### Tipos de Tutelas

#### La Definición de Webster de un Tutor

El diccionario Webster define la palabra Tutor como una persona que guarda o mantiene seguro a un niño menor o un adulto a quien la ley considera ser incompetente de manejar sus propios asuntos. Legalmente, un tutor es “uno que tiene, o que tiene el derecho al cuidado y manejo de la persona o propiedad, o las dos cosas.” Un tutor puede ser una salvaguarda efectiva para proteger a los ciudadanos vulnerables de explotación y abuso.

Entonces, la tutela es una relación legal entre un adulto competente (tutor) y un adulto incompetente o niño menor (pupilo). La tutela transfiere los derechos y poderes del pupilo al tutor para que el tutor tenga el poder de tomar decisiones en nombre del pupilo. Al mismo tiempo, la tutela crea una obligación de la parte del tutor para obrar del beneficio propio del pupilo.

- **Tutor completo** — una persona asignada a tomar todas las decisiones en todas las áreas de la vida de otra persona, por ejemplo, un niño menor o una persona con Alzheimer’s avanzada. Si no se asignan un Curador, el Tutor se está considerado también como un Curador y tiene responsabilidades específicas. Vea *Responsabilidades Financieras de los Tutores/ Curadores*, NebGuide 1595s.
- **Tutor limitado** — una persona asignada a tomar solo las decisiones en las áreas en las cuales el pupilo ha sido encontrado incapaz de manejar sus propios asuntos.
- **Tutor temporal** — si un individuo es considerado estar incapacitado y existe una emergencia, el tribunal puede asignar a un tutor temporal para hacer frente a la emergencia.

- **Tutor testamentario** — una persona asignada en el Testamento de otra persona para servir como Tutor, típicamente para un niño menor. La tutela se haga efectiva después de dar la debida notificación y la presentación de una aceptación ante el tribunal.
- **Curador** — una persona asignada por un tribunal para manejar el patrimonio (el dinero y la propiedad) de una persona protegida. Las decisiones tomadas por un Curador solo pueden estar en relación con el gasto, inversión, y disposición del patrimonio. Un individuo pueda estar encontrado solo estar en la necesidad de un Curador para sus asuntos financieros. En ciertos casos, un individuo pueda tener un Curador y un Tutor asignados para tomar otras decisiones.

### ¿Qué Poderes Tiene un Tutor?

El tutor solamente tiene los poderes autorizados por el tribunal y están especificados en las Cartas de Tutela. En áreas designadas por el tribunal, el tutor de una persona discapacitada tiene los mismos poderes, derechos y obligaciones con el pupilo como un padre a hijo.

El Estatuto de Tutela de Nebraska es Neb. Rev.Stat. 30-2620, 1998 cum.Supp. Aquí tiene un resumen de los poderes que el tribunal puede conceder a un tutor:

- escoger el lugar de residencia del pupilo dentro o fuera del estado.
- encargarse de conseguir cuidado médico para el pupilo.
- proteger los efectos personales del pupilo (ropa, muebles, vehículo, etc.).
- dar consentimiento, aprobación o divulgaciones necesarias en nombre del pupilo.
- encargarse de conseguir capacitación, educación u otros servicios apropiados para el pupilo.
- solicitar beneficios privados o gubernamentales a los cuales puede tener derecho el pupilo.
- hacer lo necesario para asegurar que cualquier persona de quien se requiera ayuda para mantener al pupilo haga tal acción.

- asumir acuerdos contractuales de parte del pupilo.
- recibir dinero y cualquier otro artículo de valor de parte del pupilo y utilizar estos fondos para pagar el alojamiento y comida, cuidado médico, efectos personales, capacitación, educación y otros servicios para el pupilo.
- Cualquier otra área de investigación que el tribunal decida

Un tutor puede ser cualquier persona competente. La ley de Nebraska declara: “Cuando se designa a un tutor, el tribunal debe tomar en consideración los deseos expresados de la presunta persona discapacitada.”

Antes de poder estar aprobado como un Tutor, un individuo necesita obtener:

- una hoja de delincuencia;
- un informe de los Registros de Abuso y Negligencia para adultos y niños;
- un informe del registro de delincuentes sexuales;
- una verificación de crédito por un proceso aprobado por la State Court Administrator Office (la Oficina del Administrador del Tribunal Estatal)

Los resultados de todos estos informes deben ser presentados al tribunal del condado 10 días antes de la audiencia de la asignación.

Hay muchas opciones para escoger a un Tutor, pero hay unas restricciones. Un Tutor no puede ser una agencia que proporciona cuidado residencial, ni puede ser un dueño, administrador o empleado (o su cónyuge) de una instalación residencial que proporciona cuidado y tratamiento para el pupilo.

### Establecer una Tutela

Los procedimientos de tutela empiezan con presentar un pedido en el tribunal del condado donde vive la presunta persona discapacitada. Un pedido puede ser presentada por la presunta persona discapacitada o por cualquier persona interesada en el bienestar de la persona. Para más información acerca de elevar un pedido solicitando la tutela, comuníquese con un abogado o con el *Nebraska*

*State Bar Association [Barra de Abogados del Estado de Nebraska].*

### **Terminar una Tutela**

¿Cómo se termina una tutela?

- Para un niño menor, la tutela se concluye a los 19 años.
- Para un adulto, la tutela se concluye con la muerte o cuando la incapacidad o la incompetencia ya no existe.

### **Alternativas a la Tutela**

Cuando se asigna a un tutor, el pupilo pierde independencia y autonomía, además del poder de ejercer muchos derechos legales. Las familias, amigos y defensores que están considerando la tutela deben revisar primero otras opciones. Esas opciones incluyen el proveer consejos o el actuar como defensor. Solamente se debe considerar la tutela cuando una persona es verdaderamente incapaz de tomar o comunicar decisiones.

Algunas opciones a una tutela incluyen: curador, beneficiario representativo, carta poder, fideicomisos, y poder duradero médico.

### **Recursos**

*Developmental Disability Law: A Manual for Nebraska Advocates. (La Ley de Discapacidades del Desarrollo: Un Manual para Defensores de Nebraska).* Nebraska Advocates Services (Servicios de Defensores de Nebraska). 1996. Lincoln, Nebr.

*Nebraska Revised Statutes (Los Estatutos Revisados de Nebraska).* Article 26, Section 30 (Artículo 26, Sección 30), la ley de Nebraska con relación a la Tutela.

UNL sitio web de Tutela <http://www.extension.unl.edu/guardianship/> incluye información, vínculos informativos, y un calendario de talleres y programas educativos.



**Esta publicación ha sido revisada por profesionales.**

Para encontrar más publicaciones visite el sitio de la red de publicaciones de extensión de la universidad de Nebraska <http://extension.unl.edu/publications>.

**Índice: Family Life (Vida de familia)  
Relationships (Relaciones)**

2005, Revisado Enero 2012

Extensión es una división del Instituto de Agricultura y Recursos Humanos de la universidad de Lincoln Nebraska en colaboración con los condados y con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Los programas adicionales de la universidad de Lincoln Nebraska cumplen con las políticas de no-discriminación de la universidad de Lincoln Nebraska y del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

©2005-2012 El Consejo de Regentes de la Universidad de Nebraska en nombre de la Universidad de Nebraska-Extensión de Lincoln. Derechos reservados.